

Dialéctica entre neoliberalismo y emancipación en la reforma a la Educación Superior en Colombia: una mirada desde la participación y la discapacidad.

Henry Rojas Álvarez*

Recibido: 03/03/2014

Aceptado: 23/03/2014



Resumen

El artículo presenta algunos aportes y abre la discusión en los puntos de encuentro que se evidencian en una contienda político-ideológica, a la hora de hablar acerca de una reforma educativa que busca ser abarcadora e inclusiva. Sus relaciones y aportes a la construcción subjetiva en las esferas participativas de las poblaciones excluidas históricamente, ya sea por su condición física, económica, social, de género, etc., son puntos nodales tanto para fomentar la discusión como para visualizar unos-otros caminos posibles para lograr construir, deconstruir y reconstruir unas subjetividades políticas solidas que aporten de manera clara a la transformación social.

Palabras clave

Participación, reforma, neoliberalismo, emancipación, política.

Dialectics between neoliberalism and emancipation in the Upper Education reform in Colombia: a view from the participation and disability

Abstract

The article presents some contributions and opens the discussion about the points in agreement which are the result of the political-ideological debate when talking about an educational reform, which seeks to be ample and inclusive. Their relationships and contributions to the subjective construction in the participation levels of the historical excluded populations, their physical, economical, social condition and gender etc., are the nodes both to motivate discussion and to visualize other possible ways to be able to construct, deconstruct, rebuild solid political subjectivities that contribute clearly to social transformation.

Key words

Participation, reform, neoliberalism, emancipation, politics.

* Universidad de Antioquia-Medellín, Colombia. *E-mail:* politicaydiscapacidad@gmail.com

“El analfabeto político es tan animal que se enorgullece e hincha el pecho al decir que odia la política.” (Brecht, 1986: 115)

1. Introducción y contextualización: una historia de la participación política¹

Durante el periodo comprendido entre los años 2011 a 2013, Colombia ha vivido un movimiento social sin precedente alguno. En este periodo de tiempo, y bajo la perspectiva reformista encabezada por el plan de gobierno del Presidente de la República, se plantea, entre otras, la reforma a la Educación Superior, como una política fundamental para garantizar el desarrollo del país. Por tal motivo, sin ser el único, las universidades tanto públicas como privadas, se unieron para plantear la necesidad de reformar todo el sistema universitario colombiano, convencidas, no sólo por el análisis, sino también por la propia vivencia, que la Educación Superior en el país viene en detrimento, con unas condiciones económicas desfavorables que permitan aportar a la investigación y a la calidad educativa.

Además de esto, también se propone la necesidad imperante de modificar las estructuras de gobierno, participación y democracia dentro de las instancias decisivas de las universidades, pues debido a la organización administrativa que —por demás, también estaba regida por la Ley 30 de Educación Superior (1992) la cual es objeto de dicha reforma y funge como documento rector de todo lo relacionado con la organización del sistema de Educación Superior en Colombia—, se excluye y se limita la participación de los estudiantes y profesores universitarios en la toma de decisiones administrativas y políticas de la universidad. Es decir, a este documento se deben las reformas estructurales—ideológicas, para re—construir la práctica y, así mismo, lograr los cambios y mejoras que se buscaban desde esta perspectiva que podría llamarse; por ahora, emancipadora, pero que luego será puesta en cuestión.

Por supuesto, el co-relato de esta iniciativa de reforma, no se haría esperar, pues para marzo de 2011, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), en representación del Gobierno Nacional, saca a la luz pública su propuesta de reforma a la Ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992). Reforma en la cual, desde un análisis crítico, se profundizan aún más las condiciones desfavorables para la universidad pública en el país, ya que no ofrecía mayores respuestas a dificultades evidentes tales como el déficit fiscal de este tipo de instituciones que, para el año 2011 —según los estudios y análisis económicos realizados por profesores, economistas y analistas del movimiento universitario—, llegaba a la suma de once mil millones de pesos, cifra que incrementa cada año.

Esta reforma, tampoco planteaba respuestas para el problema del sobrecupo, las adecuaciones de la infraestructura, la co—governabilidad, y vulneraba, mucho más, la autonomía de las universidades públicas al permitir la entrada del capital privado, pues estas casas de estudios superiores, se transformarían en entidades con fines de lucro.²

No obstante, la perspectiva gubernamental que se encuentra bajo los preceptos del capital y el neoliberalismo como ideología social, sustenta que esta reforma se plantea porque:

1 Esta reflexión nace tras los resultados obtenidos en la investigación “La participación de personas con discapacidad en la reforma a la educación superior en Colombia: un acercamiento político, social y pedagógico”, aprobada por el Comité para el Desarrollo de la Investigación-Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas (CODI-CIEP), Facultad de Educación, Universidad de Antioquia, 2012-2013.

2 Propuesta de articulado de ley para la reforma a la Educación Superior, marzo de 2011.

El conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación son los pilares para alcanzar un crecimiento económico sostenido y poder enfrentar un sistema económico mundial, caracterizado por una mayor complejidad tecnológica y una orientación hacia la producción de bienes y servicios. La respuesta a este planteamiento está en la capacidad que tenga el país para desarrollar a plenitud el potencial y la creatividad de cada persona como ser humano, como ciudadano que contribuye a la convivencia y como fuente de bienestar, desarrollo e innovación. Así mismo, en la capacidad que tenga para hacer de los talentos colectivos la principal herramienta para la competitividad. Tales propósitos sólo se harán realidad si existe una política pública que garantice que la educación superior es un derecho, una estrategia de desarrollo y un deber en el cual están comprometidos el Estado, los gobiernos, las familias y personas, las instituciones y los sectores económicos, políticos y sociales, como lo establece la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67, tercer inciso: *“El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”*. Igualmente, si existe un sistema que articule a todos los actores del sector, a través del cual se puedan hacer viables y sostenibles los mandatos de dicha política.³

(Ministerio de Educación Nacional, 2011: 3)

En esta perspectiva, entonces, se inicia una contienda ideológica y política frente a un tema que era transversal a dos posturas (el Movimiento Social Universitario y el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, MEN): la necesidad de reformar la Educación Superior en Colombia, y que se diferenciaba en los por qué y para qué, es decir, en los fines y objetivos. Esta contienda será llamada en este artículo dialéctica entre neoliberalismo y emancipación, poniendo, al final, a ésta última en cuestión.

Por una parte, el neoliberalismo se encontrará en las acciones gubernamentales, representadas en las iniciativas del MEN; por otra, la emancipación está a cargo del Movimiento Universitario, en el cual se encuentran, tanto estudiantes, como profesores y trabajadores de las universidades públicas y privadas del país, y que se consolidó en la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE).

La MANE se constituyó por la iniciativa política de resistencia de los estudiantes, sus posturas críticas frente a los designios de la educación universitaria en Colombia y su tendencia a la privatización. En ella la participación fue activa desde sus inicios: en foros, encuentros, talleres nacionales, marchas, y manifestaciones, todo esto siempre sustentado en el estudio y lectura crítica de la ley y la reforma, pero también en la posibilidad -desde una perspectiva emancipatoria- de construir y de proponer otra reforma; o mejor dicho, otros fines y objetivos a la misma. Esta participación y argumentación llevó al movimiento estudiantil no sólo a consolidar la MANE como espacio de construcción política, sino también como un referente ideológico a nivel nacional.

De esta manera, se logró llegar hasta el Congreso de la República y en debates amplios, se puso en conocimiento nacional las posturas alternativas que se proponían desde esta perspectiva social, logrando no sólo modificaciones a la propuesta inicial del gobierno nacional, sino también, en noviembre de 2012, retirar esta iniciativa de ley. A partir de esto, se originaron unas mesas de diálogo entre el Movimiento Universitario y el Gobierno Nacional, que también se dan, por supuesto, gracias a las diferentes formas de expre-

3 Se puede consultar, íntegramente, este texto en formato electrónico en la siguiente dirección electrónica: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos284555_archivo_pdf_exposiciondemotivos.pdf

sión política que ejercieron presión a los representantes del gobierno nacional, y, además, consolidaron a la MANE como un lugar amplio y participativo de encuentro político e ideológico, liderado por estudiantes que ahora tenían la imperante tarea de construir una propuesta concreta frente a la necesidad de reformar la Ley 30 de 1992, la Ley de Educación Superior.

Pero entonces ¿qué es la ley 30? ¿Cómo surge? ¿Qué propone? ¿Por qué hay que reformarla? Y ¿cuáles son los temas principales de la discusión y las tensiones que se presentan en ella? Son preguntas que intentaré responder en los siguientes apartados.

2. De la reforma y la tensión entre neoliberalismo y emancipación

En el año de 1991, Colombia era uno de los primeros países latinoamericanos que consolidaba una reforma a su Constitución Política, en la cual se declaraban, entre otras cosas, un Estado social de derecho, laico, pluralista y multicultural. Esta reforma se consolidó como un hito a nivel de la región por considerarse progresista, en primer lugar, por la participación en la asamblea constituyente de grupos sociales hasta el momento excluidos de las instituciones políticas del país —indígenas, afro—colombianos, representantes de grupos de izquierda y revolucionarios con planteamientos liberales como el Movimiento M19—, entre otros. En segundo término, por la amplitud de la re—estructuración del Estado colombiano, con descentralización, nuevos instrumentos democráticos y de reclamación como la acción de tutela y la legitimación de las acciones populares, el paso de una democracia representativa a una participativa, entre otros aspectos.

No obstante lo anterior, esta reforma a la Constitución Política de Colombia, se deja interpretar de dos maneras: una de ellas, como la apertura al mercado internacional en las directrices capitalistas y neoliberales, otorgando control a la empresa privada y a las nuevas multinacionales, no sólo sobre la economía nacional, sino también sobre el ámbito social y político, y en un camino expedito para la explotación de los recursos propios de las tierras colombianas. Y, por otra parte, la constitución de 1991 se podía leer como una reivindicación de la población más vulnerada y excluida del territorio, ya que no sólo se creaban mecanismos para la protección de los derechos humanos, sino que también se reconocía la diferencia étnica, cultural e ideológica del país, sus derechos y deberes, la apertura de la esfera política a la población general en Colombia, y también la creación de otros espacios para otras formas de participación de la ciudadanía en los aspectos públicos y políticos, inmersa en el derecho de participación para toda la población colombiana.

A pesar de esto, y de que existen diferentes disposiciones legales en Colombia, donde se evidencia la intención de que grupos poblacionales marginados, vulnerables y excluidos como la población indígena, la población campesina, las personas con discapacidad, etc., pasen de ser un sujeto asistido completamente por el Estado a un sujeto político crítico y propositivo en sus contextos y con injerencia en todas las políticas públicas que afectan, directa o indirectamente su bienestar y calidad de vida, es posible considerar que estas afirmaciones no son nada más allá que una pretensión gubernamental de mostrar un avance en términos de inclusión social. Pues estas disposiciones no superan los límites de otorgar a las poblaciones referidas la posibilidad de votar y poder ser elegidos para ocupar cargos públicos donde se supone representen los intereses de toda la población marginada.

Las posibilidades reales de participación de estas poblaciones, en la vida política y social del país, se reducen a ser encuestados o consultados en algunos aspectos sociales, tales

como los lugares de vivienda, las posibilidades de acceder a la educación y al servicio de salud, así como también a ser invitados, y eso en el mejor de los casos, a «escuchar» o «ver» la presentación de leyes, decretos u ordenanzas que, de una u otra manera, les pueden brindar algún beneficio, dado que el asistencialismo sigue siendo el mecanismo más eficaz que tiene el Estado para controlar las formas de existencia de la vulnerabilidad, entregando subsidios, becas, bonos y «ayudas» con el fin de ocultarlos o aislarlos de la vida social, política y cultural del país, pues siempre será necesario mostrar una cara bondadosa del Estado asistiendo a los más necesitados, y no escuchando y haciendo partícipe a la población en todos los asuntos públicos y políticos del país.

Bajo este marco de reforma constitucional y esta claridad frente a la participación, que es de suma importancia para comprender cómo se dan las luchas y los procesos de emancipación en Colombia, con respecto a lo político y su incidencia en lo social a través no sólo de la ley sino también de la inserción de la población colombiana en general en la esfera pública y política, se propone ampliar la perspectiva para referirse a la comprensión de la Ley de Educación Superior 30 de 1992, la cual es presentada por el gobierno nacional en cabeza del MEN a principios del año 1992, y aprobada en diciembre del mismo año, por el Congreso de la República.

Si bien, dicha ley no tomará distancia de la perspectiva neoliberal del Estado colombiano, también ésta va a permitir la reivindicación de las poblaciones marginales y vulnerables del país desde una perspectiva emancipatoria. Es decir, al constituirse la Ley 30, el Estado colombiano se centra en la Educación Superior y la define como:

[Un] proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.⁴

(Ley 30, Art. 1, 1992)

A partir de este enunciado, también definirá las formas de gobierno interno, la autonomía, el bienestar universitario, la financiación de la Educación Superior y la administración de los recursos, la contratación de los docentes, la investigación y la extensión universitaria; no obstante, mantiene la posibilidad para que la universidad pública amplíe su eje de acción y apunte a la formación de poblaciones anteriormente excluidas del sistema educativo superior en Colombia, tal es el caso de la población indígena, la población negra, la población rural y, finalmente, la población con discapacidad.

Se permite, de esta manera, que la misma dialéctica entre neoliberalismo y emancipación, detectada en la reforma de la Constitución de Colombia, también se manifieste en esta Ley de Educación Superior, pues, los enunciados gubernamentales al respecto, se conectarán inevitablemente con otros enunciados de corte neoliberal y todo su andamiaje de mercado. Además, dichos principios se encuentran sustentados en entidades supranacionales como el Banco Mundial, la UNESCO, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que van a hablar entre otras cosas, sobre el sentido de la relación entre educación, producción y democracia (Martínez 2010).

⁴ Se puede consultar en: http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_ley_3092.pdf?binary_rand=6905

Se configuran, de tal modo, una serie de subjetividades, las que; por una parte, responden a los fines económicos de estas entidades supranacionales, quienes, tras un manto de discurso social, no esconden algo diferente a una clara intención mercantil de desarrollo de la educación, apuntando de esta manera a consolidar y reproducir las desigualdades sociales; y, por otra, van a posibilitar también, la interpretación de sus directrices, como un campo en donde se permite no sólo la visibilización, sino también el inicio de los procesos de emancipación de las poblaciones más marginadas y vulnerables del país, pues en diferentes universidades se consolidan facultades que desarrollan, adecúan y modifican programas, en busca de darle respuesta a una necesidad ya no de mercado, sino social; social en la medida que busca la inserción de poblaciones que anteriormente no podían hacer parte del sistema de educación superior en Colombia, entre otros factores, por sus condiciones de exclusión–marginalidad–vulnerabilidad.

Con esto no se busca insinuar que no existieran iniciativas desde la perspectiva social por parte de algunas universidades públicas en el país, antes de esta ley, para ser abiertas e incluir a toda la población sin importar su condición social, pues ello equivaldría a desconocer el trabajo de instituciones de Educación Superior tan importantes como la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, La Universidad Pedagógica Nacional o la Universidad Nacional de Colombia; por el contrario, lo que se pretende expresar es que esta ley, posibilitó la interpretación social–emancipadora, para que éstas y otras universidades, a nivel nacional, pudieran fortalecer y ampliar sus esfuerzos por ser universidades sociales, abiertas, públicas, sin discriminación y sobre todo universidades políticas, politizadas y politizantes. Es decir, universidades que, desde sus ejes misionales de formación, tuvieran la crítica social como una herramienta fundamental para la formación profesional dentro de sus aulas; pues el analfabetismo político no era, ni es una opción en la formación en Educación Superior en las universidades públicas en el país, convencidos, tal como lo plantea Bertold Brecht desde una visión crítico–emancipadora, de que no hay peor analfabeto, que el analfabeto político, en tanto:

Él no oye, no habla ni participa en los acontecimientos políticos. No sabe que el costo de la vida, el precio de los frijoles, del pescado, de la harina, del alquiler, del calzado y de las medicinas dependen de las decisiones políticas. El analfabeto político es tan animal que se enorgullece e hincha el pecho al decir que odia la política. No sabe el imbécil que de su ignorancia política proviene la prostituta, el menor abandonado, el asaltador, y el peor de los bandidos, que es el político aprovechador, embaucador y corrompido, lacayo de las empresas nacionales y multinacionales.

(Brecht, 1986: 115)

Y será la alfabetización política, la que si bien, no es generalizable a todos los integrantes de las universidades públicas, en sus efectos, sí modificó y sigue modificando toda la funcionalidad de las mismas, al permitir acciones tales como la consolidación de programas de formación docente para la atención a la población con discapacidad y la primera infancia, además de la creación y fortalecimiento de grupos de investigación desde la perspectiva crítico–social que aportan constantemente, no sólo a la formación docente, sino también al debate nacional frente a la situación social de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

Así, entonces, será esta misma alfabetización política la que llevará al Movimiento Estudiantil en Colombia a señalar que, a pesar de las ventajas presentadas por la Ley 30

de 1992, para las iniciativas de corte social y emancipatorio, en tanto permitía fisuras que ampliaban la posibilidad de comprender la educación como un acto social-político-emancipador, ésta era incapaz de solucionar los complejos problemas estructurales de las universidades y tampoco ofrecía estabilidad al funcionamiento universitario, pues la intermitencia en la llegada de los recursos, las paupérrimas modalidades de contratación docente y el detrimento de la calidad educativa, serían los problemas que ahora comenzaban a afectar a la universidad pública. En consecuencia, los temas de bienestar, autonomía, financiación y participación democrática de los estudiantes en las decisiones administrativas y en la calidad educativa, serían los puntos nodales, que no sólo sustentarían la necesidad de reformar sino que también serían el fundamento para todo el movimiento social vivido en Colombia durante el periodo comprendido entre el año 2011 y el 2013.

3. La participación de las personas con discapacidad: ¿una vía hacia la emancipación?

Durante el Movimiento Universitario propiciado por la reforma a la Educación Superior, la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) así como el Ministerio de Educación Nacional (MEN), propiciaron diferentes espacios de debate, de construcción y de propuesta que apuntaran a la construcción de la reforma a la Ley de Educación Superior. Aunque —como se ha venido planteando— cada uno de estos sectores se diferenciaba por los fines de la reforma, confluían en la necesidad de reformar. Desde la participación a nivel nacional, regional y local, de todos los espacios que se propiciaban como encuentros programáticos, organizativos y académicos en el Congreso de la República, el Movimiento Universitario encabezó diversas formas de expresión política, tales como marchas, manifestaciones artísticas, entre otras, en defensa de la Educación Superior como una educación pública, gratuita y de calidad.

Sin embargo, lo anterior permitió notar con desazón que, dentro de todos estos escenarios de participación y expresión política, tanto en el movimiento social como en el Gobierno Nacional, se evidenciaba una ausencia significativa de un sector vulnerable y al cual estas decisiones políticas afectarían en mayor o menor grado su calidad de vida y posibilidades educativas. Nos referimos al sector conformado por las personas con discapacidad.

Derivado de esta ausencia y con el apoyo del Grupo de Estudios e Investigaciones en Educación Especial (GRESEE) de la Universidad de Antioquia, y con los recursos otorgados por el Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas (CIEP), de la Facultad de Educación de la misma institución, se construyó y llevó a cabo, junto a un grupo de trabajo conformado por estudiantes y profesores pertenecientes a este equipo de investigación, el proyecto titulado: “La participación de personas con discapacidad en la reforma a la educación superior en Colombia: un acercamiento político, social y pedagógico”.

Como resultado de esta investigación, y para ampliar el debate referido a la dialéctica ideológica en este documento, se proponen dos tesis que se enmarcan en una perspectiva crítica y que buscan la posibilidad de brindar algunas herramientas comprensivas frente a las tensiones que se encuentran en el movimiento social universitario y el gobierno nacional de Colombia al momento de hablar de temas como la educación superior, la inclusión y la participación de poblaciones vulnerables.

La primera ellas permite ampliar el debate conceptual frente a la inclusión de la población con discapacidad y su participación en la esfera política de las decisiones estructurales a nivel nacional que afectan de manera directa su calidad de vida; la segunda, pone en cues-

tión la bandera de la emancipación como argumento y concepto de lucha y resistencia al neoliberalismo.

Respecto de esto último, es importante aclarar que entendemos la escuela y por, ende, la universidad, en su definición estructural relacional, como un aparato social de disposición ideológica-política. Esta definición y andamiaje de la tesis a presentar, se funda en las teorías de Althusser (1970) frente a los aparatos ideológicos del Estado, a la vez que se complementa con la crítica realizada a tal teoría por Xavier Bonal (1998) al ampliar la visión en la tipología de los poderes sociales y proponer la relación escuela-Estado, ya no como aparato ideológico, sino como un asunto político, en la medida en que permite ver al Estado en una función más pluralista.

Se propone entonces esta definición en la medida relacional de ambas teorías ya que no son mutuamente excluyentes; al contrario, se complementan y permiten ampliar mucho más el horizonte comprensivo de las realidades educativas contemporáneas. De esta forma entonces, también es posible esclarecer el papel estatal y sus órganos de control y producción, como el caso del Ministerio de Educación Nacional, que propenden por una igualdad contradictoria en la medida que deben responder a directrices externas así como a determinadas acciones de compensación social de sujetos históricamente excluidos como son las personas con discapacidad. Lucha y contradicción en la cual el mismo Movimiento Estudiantil recae, en la medida que hace propios ciertos discursos y debates enajenados, no constituidos de forma colaborativa y participativa con aquellos a quienes se pretende enarbolar como banderas de justicia y equidad social.

Esto es posible comprenderlo de dos maneras: una de ellas estará dada por la perspectiva que presenta la profesora Orlanda Jaramillo en su libro *Biblioteca pública, ciudadanía y educación social* (2013) al identificar a los sectores vulnerables, excluidos y marginales con sus propias subjetividades, como una constitución de ciudadanía de segunda clase, la cual desprovista de todo argumento legítimo de reclamación, se absorbe en subcategorías de pobre y asistido en espera de una intervención paternalista, estatal o bien organizacional ofrecida por organismos no gubernamentales, los cuales a pesar de sus buenas intenciones, legitiman y perpetúan la existencia o mejor aún, la sub-existencia de estas poblaciones. La segunda forma de comprenderlo —no desligada de la anterior— se presenta, siguiendo la línea conceptual propuesta por Enrique Dussel, del término pobre. Esto es:

El pobre como categoría hermenéutico-histórica. Desde la posición de la teología de la liberación, el pobre no forma parte de la totalidad práctico-social: es una exterioridad que el sistema compra para perpetuarse y que en ese y por ese mismo hecho perpetúa su dominación.

(Dussel, 2007; en Mejía, 2013: 15)

En esta misma línea entonces, ubicar al sujeto con discapacidad, permite afirmar que su denominación y; por tanto, su lugar social categorizado como de segunda clase, será no sólo visto desde los diferentes ámbitos políticos-sociales institucionalizados o no institucionalizados, como un sujeto a asistir, sino también como aquel en que será posible identificar dicha forma de existencia, en tanto creación del sistema, que por crearla, no sólo legitima, sino que perpetúa la visión de inferioridad de ese otro «anormal».

De ello deviene asegurar, sin temor a equívocos, que los discursos amplios, inclusivos y diversos, ya sean por parte de las instancias gubernamentales o los movimientos sociales,

no alcanzan a superar dicha visión, en la medida en que no integran y no hacen parte constitutiva de sus prácticas político-ideológicas-sociales, a los sujetos que históricamente han sido subvalorados, subcategorizados y subyugados a los designios de los buenos intereses de los gobernantes y de los líderes sociales de turno.

La segunda tesis, que se relaciona estructuralmente con la primera, cuestiona la bandera de la emancipación como argumento y concepto de lucha y resistencia al neoliberalismo. En los planteamientos anteriores, se ha tratado de identificar la arista de la reforma de la Ley de Educación Superior en Colombia, en la participación y visibilización de las poblaciones marginales y vulnerables, como la población con discapacidad; no obstante, la perspectiva emancipadora, enarbolada en Colombia por el Movimiento Social Universitario, opuesto desde el discurso a toda acción estatal fundada en la mercantilización de la educación y la privatización de la universidad pública en el escenario de la ideología neoliberal, flaquea también en su accionar y efectos sobre las mismas poblaciones que discursivamente pretende visibilizar.

Lo anterior ocurre, fundamentalmente, por el intento de generalizar lo particular, pues los conceptos de inclusión, población vulnerable y marginada, así como el excluido, si bien representan una parte de la sociedad históricamente así señalada —ya sea por su condición económica, física, cognitiva, religiosa, étnica, entre otras—, no significa que todos los así categorizados, son sujetos que presentan, demandan y exigen de la misma manera, la forma de integrarse a la sociedad; es decir, esta población marginal, excluida e invisibilizada, sólo logrará integrarse a la sociedad, a su esfera política y pública, si se cuenta con la participación real y activa de sus integrantes.

Queda de manifiesto que, a pesar de las posibles buenas intenciones por parte de quienes lideran movimientos sociales que se autodenominan emancipatorios, y sin desconocer que como acto de resistencia han logrado importantes cambios y avances sociales y políticos, también es importante reconocer que, a medida en que se adentra más en el mundo de los señalados, incluso por nosotros mismos, desde la práctica discursiva o por omisión y/o rupturas en los alcances de las ideologías sociales diferentes a la neoliberal, se termina hablando del Otro sin el Otro, es decir, se produce una apropiación de las banderas de la emancipación, el reconocimiento y la visibilización de vivencias ajenas, distorsionando así los fines y búsquedas que, posiblemente, desde las voces de los mismos actores, son diferentes.

Pero además, si esta lucha entrega sus fines a la equiparación económica, es decir, si el movimiento social que se autodenominó emancipador y emprendió una lucha y resistencia frente a los designios de la educación otorgados al Estado colombiano por los lineamientos neoliberales-capitalistas, que se dictaminan en entidades supranacionales como el Banco mundial, la UNESCO y la OCDE, encuentra en la financiación la solución a sus problemáticas estructurales, bajo lemas de movilización tales como “un billón para la educación” y “¿dónde está la plata?, ¿dónde está?”, es posible entonces comprender y plantear que, tanto la ideología neoliberal representada por el gobierno colombiano y la emancipatoria representado por el Movimiento Social Universitario, encontrarán ya no sólo un punto de confluencia, el de la necesidad imperante de reformar, sino también encontrarán en el capital y la financiación otro punto en común.

4. Conclusiones

En la medida en que todas las políticas sociales, a nivel nacional y/o local, se pregunten por la inclusión, la integración, las personas vulnerables, los excluidos y marginales, se establece un avance importante y necesario en miras a la visibilización y participación de estas poblaciones en las esferas públicas y políticas de las cuales históricamente han sido excluidas, invisibilizadas y/o acalladas. No obstante, estas preguntas, e incluso el intento de construir políticas con apoyo en estos conceptos señalados, ya sea desde la perspectiva y las directrices gubernamentales, o desde los movimientos políticos de resistencia, de izquierda y emancipadores, encontrarán siempre sus dificultades, «piedras en el zapato» y contradicciones cuando, a pesar del reconocimiento del Otro como sujeto social, político y cultural, se construye una práctica discursiva excluyente en la medida que no se tiene en cuenta la participación plena de estas poblaciones.

Es decir, hablar del Otro, sin el Otro, construir caminos, soluciones y propuestas sin la intervención, la mirada y la voz de quienes hacen parte de un sector social que hemos denominado excluido, es, en sí mismo, un acto excluyente, un acto que invisibiliza, un acto que homogeniza, incluso bajo el mismo discurso, a primera vista ideal del reconocimiento, la inclusión y la visibilización. Es necesario, entonces, cambiar la perspectiva de participación e injerencia de las poblaciones marginales en las esferas públicas, políticas y sociales; ir en busca de un camino diferente a la utilización de categorías sociales, para legitimar acciones, programas y políticas que sólo pretenden dar respuesta a pretensiones económicas, que se enmascaran en intenciones sociales, siempre desde una perspectiva asistencialista y reduccionista de la subjetividad del otro social, como es el caso de los grupos vulnerables. Es necesaria, también, la reflexión frente al tema de los fines, los objetivos y las intenciones de toda acción política sin importar la ideología que, en su práctica discursiva, enarbole banderas de inclusión y, en su práctica política-social, excluya e invisibiliza de la misma forma, o de formas más complejas aún, que aquellas que critica y señala.

Se invita a seguir reflexionando frente al tema de los fines y objetivos de un movimiento social y la lucha siempre necesaria, vigente por la reivindicación, visibilización y participación de las poblaciones que se encuentran bajo las categorías de marginados, vulnerables y excluidos no sólo de la esfera público-política, sino también en la sociedad misma y sus posibilidades de participación, de construcción y reconstrucción de aquello que denominamos sociedad. Con los siguientes interrogantes: ¿es posible hablar de cualquier reivindicación social que se encuentre por fuera del aspecto económico, o que encuentre en este punto la solución a sus problemáticas? Y por tanto, ¿hasta qué punto son legítimas las ideas revolucionarias que se gestan en instituciones reaccionarias?

Referencias Bibliográficas

- ALMEIDA, M^a. E., y ANGELINO, M^a. A. (comps.) (2012). *Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina*. Paraná: Facultad de Trabajo Social/ Universidad Nacional de Entre Ríos.
- ALMEIDA, M^a. E, ANGELINO, M^a. A., KIPEN, E., MARMET, M., LIPSCHITZ A., ROSATO, A., ZUTTIÓN, B. y STRADA, V. (2013). “Estado, políticas de reconocimiento y de reparación en discapacidad”. En: Pérez, Fernández y Katz (comps.) *Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias*. La

- Plata/ Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 71-85.
- ALTHUSSER, L. (1970). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Medellín: Ediciones Pepe.
- AMADOR, R. y DIDRIKSSON, A. (coords.) (2011). *Escenarios de la universidad pública latinoamericana*. México D. F.: UNAM-IISUE/ Plaza y Valdés Editores.
- BARNES, C. (2008). “La diferencia producida en una década. Reflexiones sobre la investigación «emancipadora» en discapacidad”. En: Barton (comp.): *Superar las Barreras de la discapacidad*. Madrid: Morata, 381-397.
- BARTON, L. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata.
- BARTON, L. (2008). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid: Morata.
- BARTON, L. (2009). “Estudios sobre discapacidad y la búsqueda de la inclusividad. Observaciones”. *Revista de Educación*, 349, 137-152.
- BARTON, L. (2011) “La investigación en la educación inclusiva y la difusión de la investigación sobre discapacidad”. *Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 25(1), 63-76.
- BONAL, X. (1998). *La Sociología de la Educación. Una aproximación a las corrientes contemporáneas*. Barcelona: Paidós.
- BRECHT, B. (1986). *Poemas 1913-1956*. São Paulo: Brasiliense Editora.
- CARLI, S. (2012). *El estudiante universitario. Hacia una historia del presente de la educación pública*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- CORCINI, M. (2008). “In/exclusão escolar: a invenção de tipos específicos de alunos”. *Revista Colombiana de Educación*, 54, 96-119.
- CORCINI, M. y HATTGE, M. (2009). *Inclusão escolar. Conjunto de práticas que governam*. Belo Horizonte: Autêntica.
- DIDRIKSSON, A. (2012). “La nueva agenda de transformación de la Educación Superior en América Latina”. *Perfiles Educativos*, 34(138), 184-203
- FERRANTE, C. (2009). “Las nuevas aportaciones del modelo social de la discapacidad: una reflexión sociológica crítica”. *Intersticios. Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 3(1), 59-66.
- FRASER, N. (1997). *Lustitia interrupta: Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- FREIRE, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo: Tierra Nueva.
- FREIRE, P. (1996). *Política y educación*. México D. F.: Siglo Veintiuno Editores.

- FREIRE, P. (2011). *La educación como práctica de la libertad*. México D. F.: Siglo Veintiuno Editores.
- FULLER, M., GEORGESON, J., HEALEY, M., HURST, A., KELLY, K., RIDDELL, S., ROBERT, H. and WEEDON, E. (2009). *Disabled Student Learning in Higher Education: Experiences and outcomes*. London: Routledge.
- GÓMEZ, G. (2011, 20 de noviembre). “Sergio Fernández: uno de los manes de la MANE”. *El espectador*. [Consultado el día 21 de noviembre de 2011]. <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articulo-312318-sergio-fernandez-uno-de-los-manes-de-mane>
- JARAMILLO, O. (2013). *Biblioteca pública, ciudadanía y educación social*. Buenos Aires: Alfagrama.
- KATZ, S. y DANIEL, P. (comps.) (2011). *Hacia una universidad accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- LEHER, R. (comp.) (2010). *Por una reforma radical de las universidades latinoamericanas*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- MARTÍNEZ, J. (2010). *La universidad productora de productores: entre biopolítica y subjetividad*. Bogotá: Universidad de la Salle.
- MEJÍA, Ó. (dir.), LEÓN, I. y REYES, P. (eds.) (2013). *Identidad y pensamiento latinoamericano*. Bogotá: Ediciones Universidad Nacional de Colombia.
- MCCARTHY, D. and HURST, A. (2001). *A Briefing on Assessing Disabled Students*. Briefing 8 in LTSN Generic Centre Assessment Series. York: Learning and Teaching Subject Network Generic Centre.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN). (1992). *Ley de Educación No 30*. Bogotá, Colombia.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN). (2011). *Proyecto de Ley de la Reforma a la Educación Superior*. Bogotá, Colombia.
- MORIÑA, A. (2011). “Barriers and aids in the university: a study from the perspective of students with disabilities”. En: Congreso Internacional: *El Desafío del acceso, la prolongación y el abandono de los estudios en la diversidad en Europa: experiencias de estudiantes no tradicionales*. España.
- MORIÑA, A. (en prensa). “¿Contextos universitarios inclusivos? Un análisis desde la voz del alumnado con discapacidad”. *Cultura y educación*.
- MORIÑA, A. y MOLINA, V. (2011). “La Universidad a análisis: las voces del alumnado con discapacidad”. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 37, 23–35.
- MÚNERA, L. (2011). “El XYZ de la Reforma a la Ley de Educación Superior”. [Con-

sultado el 7 de junio de 2013], <http://www.colectivodeabogados.org/El-XYZ-de-la-Reforma-a-la-Ley-de>

- PÉREZ, L., FERNÁNDEZ, A. y KATZ, S. (2013). *Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias*. La Plata/ Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- RAMÍREZ, M. (2011). “Análisis comparativo entre la Ley 30 y la propuesta de reforma”. [Consultado el 7 de junio de 2013], http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/noticias2/reformaLey30/An%C3%A1lisis%20comparativo%20entre%20la%20ley%2030%20y%20la%20propuesta%20de%20reforma
- RESTREPO, E. y ROJAS, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- RIZVI, F. y LINGARD, B. (2013). *Políticas educativas en un mundo globalizado*. Madrid: Morata.
- SANTOS, B de S. (2005). *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la Universidad*. México D. F.: UNAM-CEIICH.
- SANTOS, B de S. (2009). *Una epistemología del sur*. México D. F.: Siglo Veintiuno Editores.
- SANTOS, B de S. (2010). *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: CLACSO/ Prometeo Libros.
- SAVATER, F. (1992). *Política para Amador*. Barcelona: Ariel.
- SEDA, J. (2013). “Discapacidad y universidad: el compromiso del investigador”. En: Pérez, Fernández y Katz (comps.) *Discapacidad en Latinoamérica. Voces y experiencias universitarias*. La Plata/ Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 63–70.
- STANLEY, N., RIDLEY, J., MANTHORPE, J., HARRIS, J., and HURST, A. (2007). “Disclosing Disability: Disabled Students and Practitioners in Social Work, Nursing and Teaching”. *A research study to inform the Disability Rights Commission's formal investigation into fitness standards*. Preston: University of Central Lancashire.
- TRILLA, J. y NOVELLA, A. (2001). “Educación y participación social de la infancia”. *Revista Iberoamericana de Educación*, 26, 137–166.
- YARZA, A. (2011) “Corrientes pedagógicas, tradiciones pedagógicas y Educación Especial: pensando históricamente la Educación Especial en América Latina”. *RUEDÉS. Red Universitaria de Educación Especial*, 1(1), 3–21.
- YARZA, A. (2013a). “De otra Universidad con la discapacidad: de lo cotidiano y lo estructural”. En: Pérez, Fernández y Katz (comps.) *Discapacidad en Latinoa-*

mérica. Voces y experiencias universitarias. La Plata/ Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 237-244.

YARZA, A. (2013b). “Hacer sitio al que llega: pedagogía, educación especial y formación”. *Contextos de Educación*, 14, 36-43.